

Refer. EC_CEM_09_001_C_1 - 20090908 CARTA A LA CONSEJERA SOLICITANDO CABLE EN VEZ DE WIFI, ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA.

Doña MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ

ILMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

GOBIERNO VASCO

Donostia-San Sebastian, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

EKEUKO-COVACE (Elektromagnetismoak Kaltetuen Euskal Koordinakundea – Coordinadora Vasca de Afectad@s por Campos Electromagnéticos), entidad legalmente constituida desde el año 2.001, con el número AS/xxxxxxx, en el registro de asociaciones sin ánimo de lucro, Nif xxxxxxxx, con domicilio en Basauri (48970), c/Fco. Kortabarria s/n, 2º, Apartado de Correos 132, y con teléfono 944263769 y e-mail: contacto@covace.org , y en su nombre y representación, xxxxxxxxxxxxxx

EXPONE:

Que entre nuestros objetivos destacan:

- Sensibilizar y defender nuestro derecho a la salud, frente al aumento de los niveles de contaminación electromagnética a los que estamos expuestos.
- Promover medidas para controlar la proliferación y caótico despliegue de fuentes de emisión de radiaciones electromagnéticas que se está produciendo en esta década y que conculcan nuestro derecho humano y constitucional a no ser invadid@s en nuestro propio cuerpo, vivienda, centro escolar o de trabajo y entorno cotidiano por radiaciones electromagnéticas.
- Dar a conocer y apoyar iniciativas que traten de conseguir medidas y normativas protectoras frente a la contaminación electromagnética.

Que ante el anuncio para la adjudicación del contrato administrativo de cuatro lotes en el expediente de licitación SU/28/09, sobre dotación a escolares de 5º de primaria de ordenadores portátiles y pantallas, objetamos a que el sistema de conexión sea inalámbrico.

Que, si bien no entramos a cuestionar la utilidad general de informatizar las aulas, ya que nuestra organización no se ocupa de esas cuestiones, sí consideramos que el sistema de conexión no debe ser inalámbrico. El sistema de cableado, convencional o por fibra óptica, es inocuo, ya que no emite radiaciones de microondas pulsátiles, y mucho más eficaz en cuanto a sus prestaciones.

Que, insistimos en que nuestra preocupación no surge por consideraciones educacionales o tecnológicas, sino que se fundamenta exclusivamente en las consecuencias para la salud de l@s alumn@s y personal docente y auxiliar que, con conexión inalámbrica a internet, se

verían expuest@s a las radiaciones de microondas durante la jornada lectiva a lo largo de todo el año escolar, con los consiguientes efectos acumulativos.

Que, como asociación especializada y con interés directo en este tema, le rogamos encarecidamente que den prioridad a la salud de la población infantil y del personal docente y auxiliar y modifiquen el proyecto para que la conexión de los ordenadores en los centros escolares se haga exclusivamente por cable.

Que, la protección de la salud de nuestr@s hij@s frente a la contaminación electromagnética requiere la aplicación del **Principio de Precaución** propugnado por la **Agencia Europea de Medio Ambiente** y refrendado, con especial atención a la protección de la salud infantil y de otros colectivos vulnerables, por **la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo** en su **Resolución INI/2008/2211 sobre las consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos (véase el texto en Informe Ries**

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A6-2009-0089&language=ES>) aprobada el **2 de abril de 2009**, por 559 votos a favor, 22 en contra y 8 abstenciones, como resultado de la abrumadora acumulación de evidencias científicas sobre la nocividad de la contaminación electromagnética en general y de la exposición continuada a las microondas pulsátiles en particular, incluso a niveles de muy baja potencia como los de los sistemas Wi-Fi.

Que, ante el cúmulo de estudios e informes y las advertencias de médicos, oncólogos, neurólogos, epidemiólogos, investigadores científicos y otros profesionales de la salud altamente cualificados sobre **los graves riesgos de la exposición continuada a la contaminación electromagnética y las posibles devastadoras consecuencias especialmente para los grupos más vulnerables que incluyen a los niños y niñas, l@s adolescentes, las embarazadas, l@s ancian@s y las personas electrohipersensibles**, las autoridades tienen una especial responsabilidad de velar por la aplicación del Principio de Precaución.

Que nuestra sociedad no puede asumir tan elevado riesgo de un aumento desproporcionado de graves afecciones del sistema nervioso e inmunológico, a las que son especialmente vulnerables l@s niñ@s y adolescentes, así como de otras afecciones por proliferación celular descontrolada (leucemias, cáncer, etc.) asociadas con la irradiación por microondas. La comunidad científica advierte del especial riesgo para los menores, por estar su sistema nervioso en desarrollo y por la mayor rapidez de replicación celular de su organismo en crecimiento, lo que incrementa su vulnerabilidad, sobre todo durante períodos críticos de su desarrollo, a los efectos genotóxicos de las microondas pulsantes (Estudio REFLEX). Sería absolutamente irresponsable aceptar el riesgo de un considerable aumento del número de personas jóvenes enfermas o discapacitadas en un futuro no lejano, con el consiguiente **indecible sufrimiento físico y moral para las víctimas y sus familiares y allegad@s**. También para la sociedad en general, se plantearía a medio plazo la imposibilidad de asumir esa situación por parte de los sistemas sanitarios tanto públicos como privados, además de las previsibles repercusiones en términos de población, capital humano, productividad y economía.

Que no hay motivo educativo ni social alguno que justifique exponer a nuestros menores a ese riesgo tan notable. La informatización de la enseñanza se puede lograr perfectamente

por cable y fibra óptica, que es la opción elegida por otras autoridades sanitarias. Por poner tan sólo algunos ejemplos, en julio de 2007, el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente desaconsejó el uso del Wi-Fi y recomendó su sustitución por cable; la capital financiera de Alemania, Frankfurt, ha prohibido el Wi-Fi en todos los colegios; el estado federal austríaco de Salzburgo también ha rechazado las instalaciones inalámbricas en los centros de enseñanza; y la Universidad Lakehead de Ontario (Canadá) lo ha eliminado de su sistema de bibliotecas. En noviembre de 2007, el Comité de Higiene y Seguridad (CHS) de la Dirección de Asuntos Culturales de la ciudad de París estableció una moratoria a la implantación del Wi-Fi en bibliotecas y museos hasta haber constatado sus efectos sanitarios. Se alegaron también efectos genotóxicos de las frecuencias del Wi-Fi. En consecuencia todo el sistema de la Biblioteca Nacional de Francia renunció a la prevista implantación de Wi-Fi. En diciembre, la Alcaldía de París desactivaba las instalaciones Wi-Fi de seis bibliotecas públicas de la ciudad en las que los trabajadores se quejaban de problemas de salud. El ejemplo ha sido seguido por diversos centros escolares y municipios franceses desde ese año. Sir William Stewart, profesor y Presidente de la Agencia de Protección de la Salud del Reino Unido, manifestó ya en el 2006 que la evidencia de los daños potenciales a la salud por contaminación de microondas se había hecho más convincente en los cinco años precedentes y que se debía adoptar una actitud de precaución, lo que hizo que varias escuelas desmantelaran los sistemas de Wi-Fi de sus centros. En marzo del 2008, el ayuntamiento de Sebastopol, California, decidió desmantelar el sistema de Wi-Fi gratuito que había instalado en toda la ciudad y los proyectos de Wi-Fi de San Francisco y Chicago se han dejado en suspenso a raíz del debate que suscitaron. El Comité Nacional Ruso de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes, a causa de la especial vulnerabilidad de los menores a exposiciones continuadas, incluso de muy baja intensidad, durante períodos críticos de su desarrollo, restringe el uso del móvil por menores de 18 años; y el Ministerio de Sanidad de Israel publicó en el 2008 unas directrices basadas en el Principio de Precaución para limitar la exposición de menores a las microondas (www.next-up.org).

Que, no podemos utilizar a nuestro@s niñ@s como cobayas en un experimento que científicos de prestigio internacional consideran entraña un nivel de riesgo inaceptable (Informe BioInitiative, 2007 (www.bioinitiative.org); Llamamiento de Bruselas, 2007; Resolución de Londres, 2007; Resolución de Benevento, 2006; Resolución de Viena, 2008; Proyecto REFLEX de la Unión Europea; 2004; Estudio INTERPHONE, en curso; Estudio Naila en Alemania, 2006; Estudio sobre una red inalámbrica para San Francisco, Havas, 2007; Resoluciones del Parlamento Europeo, 4 septiembre 2008 y de 2 de abril de 2009).

Que, habida cuenta del aumento de personas, incluidas menores de todas las edades, que sufren el síndrome de electrohipersensibilidad (EHS), que les hace imposible soportar, incluso por períodos breves de tiempo, niveles de contaminación electromagnética notablemente inferiores a los que se expone a la población en general, la instalación de sistemas inalámbricos hará imposible su asistencia a los centros escolares, como ya lo hace a otros servicios públicos (bibliotecas, casas de cultura y centros de ocio), y agravará su creciente marginación. La electrohipersensibilidad está reconocida ya en Suecia como causante de incapacidad laboral (www.feb.se), así como en los Estados Unidos, donde los Gobernadores de los Estados de Connecticut, Florida y Arizona ya han decretado medidas para concienciar a la población sobre este síndrome (www.next-up.org). Aunque, por tratarse de

un síndrome nuevo muchas personas no atribuyen sus dolencias a esa causa y no figuran en los registros sanitarios como afectad@s, en Alemania, Austria, Reino Unido y Suecia afecta ya a más del diez por ciento de la población y los científicos prevén que, si se sigue disparando su crecimiento, para el 2015 afectaría a más de un cuarto de la población de los países industrializados (Declaración de París, 2009; Hallberg and Oberfeld, *Electromagnetic Biology and Medicine*, 25: 189-191, 2006).

Que, lamentablemente, el sistema Wi-Fi en particular, por sus especiales características de frecuencia pulsante que afectan notoriamente al cerebro y al sistema nervioso, está produciendo rápidamente potentes reacciones y cuadros de afecciones (cefaleas, vértigos, náuseas, taquicardias, insomnio, quemazón, hiperactividad, dificultades de atención, concentración y memoria, irritabilidad, etc.) en las personas electrohipersensibles. Por lo cual, si se generalizara el Wi-Fi en centros escolares, la necesidad de una dotación especial de instalaciones libres de su contaminación se haría patente sin mayor demora (http://www.icems.eu/benevento_resolution.htm).

Que, aunque se alegue que los sistemas Wi-Fi emiten a una potencia diez veces menor que una antena de telefonía móvil, la exposición que generan es importante. Hay que tener en cuenta toda una serie de factores agravantes: la especial nocividad de sus altas frecuencias y su modulación; la cercanía a las cabezas de los menores de los nodos emisores instalados en las mismas aulas; la proximidad inmediata de la antena emisora del portátil individual a los cuerpos infantiles (a los órganos vitales y reproductores del abdomen cuando se coloca sobre los muslos o al timo, tiroides, corazón y otros órganos si se usa sobre el pupitre), así como la maraña de emisiones del conjunto de portátiles en uso; y el hecho de que no se trata de unas ráfagas puntuales de irradiación, sino de una exposición continua durante la jornada escolar, todos los días del curso. Por otra parte, la radiación de microondas atraviesa paredes y cubre distancias que pueden abarcar a numerosos recintos del centro escolar, incluidas otras aulas, pasillos, zonas de recreo, comedores, etc., con lo que la exposición se hace continua y generalizada incluso a alumn@s y personal de otros cursos. Y el sistema Wi-Fi no suele desconectarse aunque no se esté utilizando, por lo que la exposición es ininterrumpida.

Que la irradiación de microondas pulsátiles está ya demasiado generalizada por la proliferación de dispositivos emisores (Wi-Fi, antenas, picoantenas, teléfonos inalámbricos, móviles, juegos, etc.) en el transporte público, incluido el escolar, los centros culturales y de ocio e incluso los espacios al aire libre y los hogares como para que los centros escolares vengán a añadir una fuente de emisión continuada que agrave la exposición acumulativa de la población infantil y juvenil. Por el contrario, se debería legislar que los centros escolares se convirtieran en “zonas blancas”, libres de contaminación electromagnética, lo mismo que se decidió convertirlos en zonas libres del humo del tabaco. Como propugna el Parlamento Europeo en su resolución de abril de 2009, urge regular el uso de dispositivos emisores de microondas en todos los ámbitos, en especial en los espacios de uso habitual por los grupos más vulnerables (niñ@s y adolescentes, embarazadas, personas de edad avanzada y con determinadas afecciones de salud y personas electrohipersensibles).

Que hay que tener en cuenta además que la instalación de sistemas inalámbricos en los centros escolares fomentaría también la proliferación de sistemas emisores de radiaciones en los hogares, en contraposición a las recomendaciones del Parlamento Europeo y diversos gobiernos y autoridades sanitarias de evitar todo dispositivo inalámbrico en los hogares. Además las instalaciones caseras se suelen llevar a cabo sin garantías de control técnico, lo que agrava las consecuencias para la salud de sus propietarios y parte del vecindario.

Que muchos centros escolares de nuestra comunidad ya cuentan con accesos a internet por cable y que esa inversión debe protegerse y ampliarse porque es la vía del futuro tecnológico. El progreso tecnológico tiene su mejor exponente en los cientos de millones de euros de inversión del proyecto conjunto del FEDER (Unión Europea), la región de Rhône-Alpes y los Consejos Generales de Ardèche y la Drôme, en Francia, que está instalando una extensa red de fibra óptica para la telefonía, internet y televisión de más de 360.000 hogares y todas las empresas y centros públicos de sus municipios (http://www.next-up.org/France/Fibre_optique.php#1).

Que, en vista de todo lo que antecede, no parece que la instalación de infraestructuras inalámbricas para el acceso a las tecnologías de la información tenga mucho sentido como inversión que pueda dar rendimientos de cara a un futuro ni siquiera próximo. Su menor coste actual no justifica el desbarajuste sanitario, social y tecnológico que se puede prever como resultado de la implantación de estas tecnologías inalámbricas, sobre todo en los centros escolares.

Que, por otro lado, como organización ciudadana interesada y miembro de diversos colectivos medioambientales, creemos tener derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas y/o en el de otros sujetos que la posean en su nombre y que pueda estar relacionada con el sistema de conexión propuesto. Sin embargo, hasta la fecha ni a nuestra organización ni a otras organizaciones ciudadanas se les ha presentado información alguna sobre ese aspecto concreto del proyecto.

Que, EKEUKO-COVACE tiene preparado para poner a su disposición un documentado dossier sobre todo lo que hemos indicado en los puntos anteriores y otros temas conexos.

Que cabe señalar a su atención el lema adoptado por la Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética, de la que formamos parte, en relación con el Plan Avanza2 : "SIN SALUD, NO SE AVANZA " , que figura en su reciente carta al Ministerio de Industria suscrita asimismo por nuestra organización.

Que, como se desprende de las consideraciones anteriores, es crucial que se descarte la conexión inalámbrica a internet en los centros de enseñanza y se opte por sistemas de cableado como se está haciendo en Alemania, Austria, Francia e Israel, entre otros países. Sólo así podremos avanzar sin perjuicio para la salud y con garantías de futuro, sobre todo tratándose de nuestro@s hij@s en edad escolar.

Por todo ello:

SOLICITA:

1.- Se sustituya en el expediente SU/28/09, lote 4, el sistema de conexión inalámbrico por un sistema de cableado.

2.- Nos faciliten información sobre los estudios de impacto que han utilizado para tomar la decisión de instalar en los centros de enseñanza sistemas inalámbricos y las posibles alternativas que se hayan tomado en consideración.

3.- Una reunión con V.I., y/o los miembros de su equipo que considere oportuno, a la mayor brevedad posible, a fin de desarrollar los temas sucintamente apuntados en esta petición -reunión para la cual ya está preparada por nuestra parte una comisión de asistencia-.

Son peticiones que por el recto proceder de V.I. esperamos nos sean concedidas.

Basauri, a ocho de septiembre de 2.009

Adelantado por correo electrónico a e-mail : huisases@ej-gv.es y enviado por correo ordinario el mismo día.